



## **DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO**

### **INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

**METRO CALI S.A.  
VIGENCIA 2010**

**Santiago de Cali, 20 de mayo de 2011**



**ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO**  
**Contralora General de Santiago de Cali**

**DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ**  
**Sub-Contralor**

**WASHINGTON GONZÁLEZ CAICEDO**  
**Director Técnico**

**LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO**  
**Coordinador Comisión**

**Integrantes Comisión**  
**DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO**  
**NELSON JAVIER MENESES SAMBONÍ**



## TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

		PAGINA
<b>1</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	5
<b>2</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL</b>	6
2.1	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	8
<b>3</b>	<b>RESULTADOS DE AUDITORÍA</b>	9
3.1	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECI – SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD	9
<b>3.1.1</b>	<b>Evaluación Sistema de Control Interno - MECI</b>	9
3.1.1.1	<i>Hallazgo No. 1 Operatividad y Efectividad del MECI</i>	9
<b>3.1.2</b>	<b>Sistema de Gestión de la Calidad</b>	10
3.2	EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO	10
3.3	EVALUACIÓN POR LÍNEAS	11
<b>3.3.1</b>	<b>Línea de auditoría Financiera</b>	11
3.3.1.1	<i>Control Interno Contable</i>	11
3.3.1.2	<i>Ejecución Presupuestal</i>	12
3.3.1.3	<i>Vigencias Futuras</i>	21
3.3.1.4	<i>Análisis de los Estados Financieros</i>	22
3.3.1.5	<i>Anticipo contrato MC-OP-03-07</i>	28



3.31.6	<i>Hallazgo No. 2 Rendimientos Financieros Anticipo Terminal Calima</i>	30
<b>3.3.2</b>	<b>Línea de auditoría Legalidad</b>	31
3.3.2.1	<i>Evaluación Gestión a la contratación</i>	31
3.3.2.2	<i>Hallazgo No. 3 Capacidad Técnica, Administrativa y Financiera de la entidad a contratar</i>	33
3.3.2.3.	<i>Cumplimiento Ley 906 de 2004</i>	33
<b>3.3.3</b>	<b>Línea de auditoría Gestión y Resultados</b>	34
3.3.3.1	<i>Evaluación Gestión Misional</i>	34
3.3.3.2	<i>Evaluación Talento Humano</i>	35
3.3.3.3	<i>Evaluación Técnica Contratación</i>	36
3.3.3.4	<i>Evaluación Gestión Ambiental</i>	44
<b>3.3.4</b>	<b>Línea de auditoría Seguimiento a los Planes de Mejoramiento</b>	45
3.3.4.1	<i>Acciones de mejoramiento parcialmente cumplidas</i>	46
3.3.4.2	<i>Acción de mejoramiento no cumplida</i>	48
<b>4</b>	<b>RELACIÓN DE HALLAZGOS</b>	50
<b>5</b>	<b>BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL</b>	51
<b>6</b>	<b>ANEXOS</b>	53
6.1	<b>CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS</b>	53



## 1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las siguientes Líneas de Auditoría:

- Financiera
- Legalidad
- Gestión y Resultados.
- Seguimiento Planes de Mejoramiento

El presupuesto definitivo de gastos de Metro Cali S.A. para la vigencia fiscal 2.010 fue aforado por la suma de \$321.662.460.225, de los cuales se ejecutaron \$205.368.534.791 de la siguiente manera: \$13.570.279.442 para gastos de funcionamiento, \$191.798.255.349 para inversión, en estas se incluyen las cuentas por pagar de presupuesto de la vigencia anterior.

De \$176.209.061.845 contratados por Metro Cali S.A. en la vigencia 2010, se seleccionaron contratos por valor de \$148.927.847.057; equivalentes al 85%, distribuido de la siguiente manera:

- Cinco contratos de obra pública: MC-OP-01-10, MC-OP-02-10, MC-OP-05-10, MC-OP-06-10 y MC-OP-07-10 por valor de \$142.747.405.817.
- El convenio interadministrativo No. 2.4.13.02.09 entre Metro Cali S.A. y la EMRU EIC por valor de \$2.356.750.000.
- Dos contratos de Interventoría de obras: MC-IT-01-10 y MC-IT-02-10, por valor de \$ 1.001.258.821.
- Cuarenta y cuatro de Prestación de Servicios: Nos. 1.4.1.01.09, 1.4-2-111-09, 1.4-2-234-09, 1.4-2-265-09, 1.4-2-374-09, 1.4-2-16-10, 1.4-2-17-10, 1.4-2-28-10, 1.4-2-40-10, 1.4-2-53-10, 1.4-2-66-10, 1.4-2-77-10, 1.4-2-78-10, 1.4-2-85-10, 1.4-2-86-10, 1.4-2-100-10, 1.4-2-103-10, 1.4-2-105-10, 1.4-2-111-10, 1.4-2-120-10, 1.4-2-125-10, 1.4-2-128-10, 1.4-2-134-10, 1.4-2-143-



- 10, 1.4-2-144-10, 1.4-2-147-10, 1.4-2-168-10, 1.4-2-169-10, 1.4-2-174-10, 1.4-2-176-10, 1.4-2-214-10, 1.4-2-218-10, 1.4-2-222-10, 1.4-2-223-10, 1.4-2-230-10, 1.4-2-233-10, 1.4-2-236-10, 1.4-2-245-10, 1.4-2-252-10, 1.4-2-261-10, 1.4-2-356-10, 1.4-2-394-10, 1.4-2-442-10; por valor de \$1.969.569.091.
- Once contratos de compraventa, sin número, para adquisición de mejoras para el MIOCABLE, por valor de \$ 800.141.949;
- Cuatro Órdenes de Compra: OC-20100003, OC-20100007, OC-20100010 y OC-20100014 por \$50.921.379 y
- Dos Órdenes de Servicio: OS-20100004 y OS-20100016 por \$1,800,000.

En la presente auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Las observaciones se comunicaron oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría, y las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas por la comisión de auditoría e incorporadas en el presente informe.

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, realizó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2010, a Metro Cali S.A., a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, en las líneas de auditoría examinadas, el examen del Balance General consolidado al 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social



durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010, dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de Santiago de Cali.

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones Financieras, Administrativas y Económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de Metro Cali S.A. el contenido de la información y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría General de Santiago de Cali, consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento, primero en el concepto sobre la gestión adelantada por Metro Cali S.A. en las líneas auditadas y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de Metro Cali S.A. rindió parcialmente la Cuenta Anual Consolidada vigencia 2010 dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 0100.24.03.10.016 del 23 de diciembre de 2010.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas – NAGC- compatibles con las normas internacionales de auditoría – NIAS- y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación. Por lo tanto, requirió acorde con ellas de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos en la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre las base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la evaluación del Sistema de Control Interno el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- y el Sistema de Gestión de la Calidad; estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en Papeles de Trabajo, los cuales reposan en la Dirección Técnica ante el Sector Físico.



## 2.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Financieros, (Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, Cambios en el Patrimonio), fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración. La Dirección Técnica ante el Sector Físico tiene como finalidad expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

La opinión sobre los estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de la situación financiera de Metro Cali S.A. a 31 de Diciembre de 2010 y los Resultados de sus Operaciones y los Cambios en el Patrimonio por el año terminado en esa fecha y de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente, presentan razonablemente la situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2010.

Con base en el concepto sobre la Gestión de las líneas auditadas y el dictamen a los Estados Financieros, la Contraloría General de Santiago de Cali, **FENEC** la cuenta de Metro Cali S.A. por la vigencia fiscal correspondiente al 2010, clasificándola en el cuadrante concepto de gestión Favorable con Observaciones y opinión de los Estados Contables Limpia, de la siguiente matriz de dictamen:

**Cuadro No. 1. Matriz de Dictamen**

Concepto / Opinión	Limpia	Con Salvedades	Negativa	Abstención
Favorable	FENECIMIENTO	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
Favorable con Observaciones	<b>FENECIMIENTO</b>	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
Desfavorable	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO

La clasificación de Metro Cali S.A. para el 2010 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES y la opinión a los Estados Contables Limpia.





### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECI - SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

##### 3.1.1 Evaluación del Sistema de Control Interno - MECI

El Sistema de Control Interno-MECI de Metro Cali S.A., en la escala de calificación de 0 a 2, obtuvo una calificación global EFECTIVA otorgando Confiabilidad a la entidad para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas, pero el componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, obtuvo una calificación de 57% considerado Escala de Riesgo Alto y Nivel de Operatividad No Confiable, dando resultado al siguiente hallazgo:

##### *3.1.1.1 Hallazgo No. 1 Operatividad y Efectividad del MECI*

Se evidenció que en la calificación consolidada de la Evaluación Operatividad y Efectividad del MECI, Metro Cali S.A. durante la vigencia 2010, obtuvo una calificación global CONFIABLE/EFECTIVA Sin embargo el componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, obtuvo una calificación de 57% considerado Escala de Riesgo Alto y Nivel de Operatividad No Confiable, debido a que es deficiente y no efectivo en los siguientes componentes:

##### **Identificación del riesgo:**

- Los responsables de cada proceso no llevan a cabo la revisión a los riesgos identificados, para detectar nuevos riesgos.

##### **Análisis de riesgos:**

- No se ha hecho seguimiento a la efectividad de los controles de los riesgos identificados.
- No se producen informes periódicos sobre la administración de los riesgos.

##### **Valoración de riesgos:**

- No se han creado nuevos controles a partir de la valoración del riesgo.



- La Alta Dirección de la entidad no ha revisado los lineamientos con respecto al tratamiento de los riesgos.

#### **Políticas de Administración de riesgos:**

- El proceso de evaluación de riesgos de la entidad no incluye la determinación y evaluación de los riesgos relacionados con tecnología de la información.
- No se verifica el cumplimiento de las políticas de administración del riesgo.
- No se ha evaluado los resultados de la política de administración del riesgo.
- No se han realizado acciones de mejora con respecto a la política de administración del riesgo.
- El seguimiento y la evaluación del manejo del riesgo por parte de la Oficina de Control Interno, no es reconocido al interior de la entidad.

Lo anterior conlleva a que en Metro Cali S.A. no tenga una eficiente administración del riesgo de la entidad, que les permita evaluar y establecer las medidas que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Hallazgo Administrativo.

### **3.1.2 Sistema de Gestión de la Calidad**

El Sistema de Gestión de la Calidad fue ADECUADO, de acuerdo con la aplicación de la matriz correspondiente, donde se verificó la existencia y aplicación de los elementos del Sistema en los procesos de la entidad.

### **3.2 EVALUACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- La oficina de Control Interno cuenta con un Jefe y cuatro contratistas con perfil profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas y Abogados. Para asignar las auditorías internas se tiene en cuenta los diferentes perfiles de los contratistas. Las actividades y el trabajo de los auditores internos se supervisan y revisan adecuadamente para lo cual se llevan a cabo reuniones semanales con todo el equipo de trabajo.
- Esta oficina reporta los resultados de las auditorías realizadas a la Alta Dirección con el fin de dar a conocer el control interno de la entidad y tomar las acciones correctivas adecuadas.



### 3.3 EVALUACIÓN POR LÍNEAS

#### 3.3.1 Línea de auditoría Financiera

##### 3.3.1.1 Control Interno Contable

Metro Cali S.A. durante la vigencia 2.010 cumplió con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, respecto del registro de las operaciones de acuerdo con las normas legales y la técnica contable aplicable a la entidad.

En la evaluación realizada de acuerdo con la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, la entidad obtuvo para cada una de las etapas los siguientes puntajes, así:

Etapa	Puntaje obtenido	Interpretación
Etapa de reconocimiento	4.70	ADECUADO
Etapa de revelación	4.21	ADECUADO
Otros elementos de control	4.50	ADECUADO
<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>4.70</b>	<b>ADECUADO</b>

Fuente: Papel de trabajo de la auditoría

Lo anterior indica que la entidad ha mejorado ostensiblemente su control interno contable, no obstante debe continuar con el avance de las tareas pendientes susceptibles de mejoramiento continuo, igualmente debe activar de manera permanente el comité de Saneamiento de la información contable.

La entidad no cuenta con un sistema robusto para el volumen de sus operaciones, el sistema actual es muy deficiente e inestable, lo cual conlleva a procesos de revisión que atrasa el proceso contable y desconfianza en la generación de informes, lo cual conlleva a realizarlos de manera manual incrementando la posibilidad de error.

La entidad debe procurar la obtención de un software adecuado para el volumen de sus operaciones y la generación de información de manera oportuna y confiable.



### 3.3.1.2 Ejecución Presupuestal

La Junta Directiva de Metro Cali S.A. en sesión ordinaria No. 11 celebrada el 11 de diciembre de 2009, discutió y aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la sociedad para la vigencia 2010.

El CONFIS por medio de la Resolución No. 009-2009 de diciembre 31 de 2009 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de Metro Cali S.A. para la vigencia 2010 por valor de \$414.924.816.582, incluida la disponibilidad inicial.

Metro Cali S.A. mediante Resolución 1.10.001 de enero 1 de 2010 desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la sociedad para la vigencia 2010.

Metro Cali S.A. mediante Resolución No. 1.10.002 de enero 4 de 2010 ajusta el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2010 e incorpora las cuentas por pagar presupuesto de la vigencia 2009 y anteriores.

- *Ejecución presupuestal de ingresos*

### **Ejecución presupuestal de ingresos Metro Cali S.A. a 31 diciembre 2.010 (Miles \$)**

Nombre Rubro	Inicial (miles \$)	Definitivo (miles \$)	Ejecución (miles \$)	% Ejec.	% Partic Ejec.
<b>INGRESOS</b>	<b>414,924,8167</b>	<b>321,662,460</b>	<b>203,889,213</b>	<b>63.4</b>	<b>100.0</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUT.</b>	<b>179,250,335</b>	<b>202,486,568</b>	<b>99,265,225</b>	<b>49.0</b>	<b>48.7</b>
TRANSFERENCIAS	120,656,655	118,997,179	50,651,784	42.6	24.8
Bid-Nacion	89,461,000	89,461,000	31,079,708	34.7	15.2
Aportes Entes Territoriales	31,195,655	29,536,179	19,572,076	66.3	9.6
OTROS NO TRIBUT.- EXPLOTACION	13,037,389	11,517,011	8,068,514	70.1	4.0
Participación Tarifaria	10,906,142	9,822,536	7,594,841	77.3	3.7
Otros	2,131,247	1,694,475	473,673	28.0	0.2
APORTES; CONVENIOS Y CON.	45,426,090	71,842,179	40,519,707	56.4	19.9
Libre Asignación - Municipio	2,000,000	3,520,378	3,520,378	100.0	1.7
Transf.Mpio.Gto Fin.-Acdo 236-08	6,752,421	4,848,643	-	0.0	0.0
Transf.Mpio.Mio Cabl-Acdo 236-08	5,444,020	9,109,000	9,109,000	100.0	4.5
TRANSF.MPIO-MIO CABLE	-	-	10,437,855	100.0	5.1



Nombre Rubro	Inicial (miles \$)	Definitivo (miles \$)	Ejecución (miles \$)	% Ejec.	% Partic Ejec.
Transf.Mpio.-Ciclorut-Acdo 236-08	3,313,752	727,474	474	0.1	0.0
Patios y Talleres	-	660,683	660,683	100.0	0.3
PATIOS Y TALLERES	-	-	91,317	100.0	0.0
Convenio Emcali	27,216,000	52,976,00	16,700,000	31.5	8.2
Fortalecimiento Institucional	699,896	-	-	0.0	0.0
INTERESES	130,200	130,200	25,220	19.4	0.0
Rendimientos Financ.Propios	130,200	130,200	25,220	19.4	0.0
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>235,674,482</b>	<b>119,175,892</b>	<b>104,623,988</b>	<b>87.8</b>	<b>51.3</b>
RECURSOS DEL BALANCE	105,454,234	105,175,892	104,623,988	99.5	51.3
Aporte Ente Territorial	42,166,221	43,935,477	43,935,477	100.0	21.5
Disponib.Inicial Libre Asignación	820,885	1,465,802	1,465,802	100.0	0.7
Bid-Nación	39,157,743	17,375,388	17,375,388	100.0	8.5
Nación Otras Fuentes	224,479	27,101,090	27,101,090	100.0	13.3
Convenio Emcali	6,120,683	5,027,923	5,027,923	100.0	2.5
Transf.Part.Interv. Patios y Tall.	1,390,320	826,440	818,030	99.0	0.4
Transf.Mpio.Actas Confis 16-22 /08	2,707,547	4,124,772	4,124,772	100.0	2.0
Fortalecimiento Institucional	241,053	368,593	368,593	100.0	0.2
Transf.Mpio.Gtos.Finc. Acd.236-08	8,234,050	543,493	-	0.0	0.0
Transf.Mpio. Mio.Cabl Acdo 236-09	4,391,253	4,406,913	4,406,913	100.0	2.2
RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	130,220,248	14,000,000	-	0.0	0.0

Fuente: Metro Cali S.A.

Los Ingresos Corrientes de la entidad están integrados principalmente por las transferencias de la Nación y el Municipio, para la construcción de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Santiago de Cali.

La Nación durante la vigencia 2010 cumplió parcialmente con la obligación de transferir a Metro Cali S.A. los recursos establecidos en el documento Conpes 3504 de 2007 destinados a la construcción de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad, SITM, cuyo monto ascendió a \$31.079.7 millones, cumpliendo así con el 34.7 % del monto proyectado.

Igualmente el Municipio de Cali cumplió parcialmente con las transferencias que debe realizar a Metro Cali S.A. para la construcción del SITM de acuerdo con lo establecido en el documento Conpes 3504 de 17 de diciembre de 2007.



Metro Cali S.A., recaudó durante el año 2010 el 66.3 % de las transferencias del Municipio de Cali, por concepto de recursos de la sobretasa a la gasolina, que corresponde a \$19.572.1 millones de pesos.

La sociedad recaudó como otros ingresos no tributarios, participación tarifaria, la suma de \$7.594.8 millones que equivalen al 77.3 % respecto de lo presupuestado.

Igualmente Metro Cali S.A. recaudó durante el periodo en mención la suma de \$40,519.7 millones, por concepto de Aportes, Convenios y Contratos, dentro de este rubro se incluyen principalmente los recursos contemplados en el Acuerdo 0236 de 2008 mediante el cual se aprueban vigencias futuras para financiar componentes de la infraestructura del SITM como el MIIO Cable, ciclorutas, gastos financieros, fortalecimiento institucional, Etc. De igual manera se incluye dentro de ésta fuente los recursos transferidos por EMCALI.

Los recursos de capital están conformados básicamente por la disponibilidad inicial que corresponde a los recursos que a diciembre 31 de 2010 permanecían en bancos, Fiducia, inversiones temporales y demás recursos de fácil conversión en efectivo y que no pertenecen a terceros, en el caso de Metro Cali estos recursos corresponden principalmente a transferencias de la Nación y el Municipio depositados en la Fiducia y del convenio con EMCALI.

EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y Metro Cali S.A. en septiembre de 2009 firman el otro sí No. 5 al Convenio Interadministrativo de agosto de 2005 celebrado entre las dos entidades con el fin de incrementar el valor del aporte para la reposición de redes en los corredores troncales por valor de \$66.000 millones de pesos, entre los cuales incluye \$22.000 millones para la reposición de redes de la Troncal de Aguablanca.

EMCALI durante la vigencia 2010 y en cumplimiento del Otro sí No. 5 al contrato interadministrativo transfirió a Metro Cali S.A. la suma de \$ 16.700 millones como costos de reposición y optimización del sistema de redes de servicios públicos.

EMCALI cumplió parcialmente con los aportes establecidos en el antes mencionado convenio, puesto que durante la vigencia 2010 sólo transfirió el 31.5% del total presupuestado.



Metro Cali S.A. no recurrió a la deuda pública como mecanismo para financiar sus operaciones.

### Variación del presupuesto definitivo comparativo 2010 – 2009 (Miles \$)

Nombre Rubro	Definitivo 2010 (miles \$)	Definitivo 2009 (miles \$)	Variación (miles \$)	Variación %	Particip. 2010 %
<b>INGRESOS</b>	<b>321,662,460</b>	<b>161,773,094</b>	<b>159,889,366</b>	<b>98.8</b>	<b>100.0</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS</b>	<b>202,486,568</b>	<b>148,965,631</b>	<b>53,520,937</b>	<b>35.9</b>	<b>63.0</b>
TRANSFERENCIAS	118,997,179	96,205,293	22,791,886	23.7	37.0
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	11,517,011	28,211,520	(16,694,508)	-59.2	3.6
APORTES; CONVENIOS Y CON.	71,842,179	24,508,819	47,333,360	193.1	22.3
INTERESES	130,200	40,000	90,200	225.5	0.0
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>119,175,892</b>	<b>12,807,463</b>	<b>106,368,429</b>	<b>830.5</b>	<b>37.0</b>
RECURSOS DEL BALANCE	105,175,892	12,807,463	92,368,429	721.2	32.7
RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	14,000,000	-	14,000,000	100.0	4.4

Fuente: Metro Cali S.A.

Se observa un incremento del 98.8% en el presupuesto de la vigencia 2010 frente a la vigencia 2009, esta variación se presenta básicamente por un aumento en los ingresos corrientes no tributarios del 35.9%, (transferencias 23.7%, aporte convenios y contratos 193.1%, etc); igualmente en los ingresos de capital se genera un incremento del 830.5%, (recursos del balance 721.2%).



**Variación ejecución presupuestal comparativo 2010 - 2009  
(Miles \$)**

Nombre Rubro	Ejecución 2010 (miles \$)	Ejecución 2009 (miles \$)	Variación (miles \$)	Variac %	Particip 2010
<b>INGRESOS</b>	<b>203,889,213</b>	<b>161,028,845</b>	<b>42,860,368</b>	<b>26.6</b>	<b>100.0</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS</b>	<b>99,265,225</b>	<b>148,221,382</b>	<b>(48,956,157)</b>	<b>-33.0</b>	<b>48.7</b>
TRANSFERENCIAS	50,651,784	94,915,567	(44,263,782)	-46.6	24.8
OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	8,068,514	28,483,905	(20,415,391)	-71.7	4.0
APORTES; CONVENIOS Y CON.	40,519,707	24,781,911	15,737,796	63.5	19.9
INTERESES	25,220	40,000	(14,780)	-36.9	0.0
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>104,623,988</b>	<b>12,807,463</b>	<b>91,816,525</b>	<b>716.9</b>	<b>51.3</b>
RECURSOS DEL BALANCE	104,623,988	12,807,463	91,816,525	716.9	51.3
RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	-	-	-	0.0	0.0

Fuente: Metro Cali S.A.

La ejecución del presupuesto de ingresos de Metro Cali S.A. correspondiente a la vigencia 2010 se incrementó en un 26.6% respecto del 2009, no obstante haberse presentado una disminución del 33.0% en los ingresos corrientes no tributarios, ocasionada por una reducción en las transferencias de los recursos cofinanciados por la nación y el Municipio para la construcción del SITM.





- *Ejecución presupuestal de gastos*

**Ejecución presupuestal de gastos Metro Cali S.A. a 31 diciembre 2.010  
(Miles \$)**

Nombre Rubro	Apropiación Inicial (miles \$)	Apropiación Definitiva (miles \$)	Ejecución (miles \$)	% Partic. Ejec.	% Ejec.
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>414,924,817</b>	<b>321,662,460</b>	<b>205,368,535</b>	<b>100.0</b>	<b>63.8</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14,979,440</b>	<b>15,376,898</b>	<b>13,570,279</b>	<b>6.6</b>	<b>88.3</b>
GASTOS DE PERSONAL	10,470,051	9,672,733	9,061,634	4.4	93.7
GASTOS GENERALES	4,256,171	5,310,402	4,158,177	2.0	78.3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253,219	393,763	350,467	0.2	89.0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>14,986,471</b>	<b>5,392,136</b>	<b>-</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>384,958,905</b>	<b>300,893,426</b>	<b>191,798,255</b>	<b>93.4</b>	<b>63.7</b>
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	1,009,034	1,256,492	1,204,406	0.6	95.9
OTROS	383,949,871	299,636,933	190,593,849	92.8	63.6

Fuente: Metro Cali S.A.

El presupuesto definitivo de gastos de Metro Cali S.A. para la vigencia fiscal 2.010 fue aforado por la suma de \$ 321.662,5 millones, el cual está conformado por \$15.376,9 millones para gastos de funcionamiento, \$5.392,1 millones para servicio de la deuda y \$300.893,4 millones para inversión, en estas se incluyen las cuentas por pagar de presupuesto de la vigencia anterior.

El total de apropiaciones efectivamente comprometidas por Metro Cali S.A. durante el periodo enero – diciembre de 2.010 fue de \$205.368,5 millones que corresponden al 63.8 % respecto del presupuesto definitivo.

Metro Cali S.A. en la vigencia 2010 ejecutó el 63.7% del presupuesto de inversión destinado a la construcción de las obras de infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad, hecho que deja entrever un bajo nivel de gestión del Ente Gestor.



La ejecución presupuestal de gastos se discrimina de acuerdo con la clasificación del tipo de la apropiación, así:

**Gastos Operativos:** están encaminados a garantizar el buen funcionamiento de la entidad, principalmente integrados por los servicios personales, los gastos generales y las transferencias corrientes; esta apropiación durante la vigencia objeto de estudio se ejecutó en un 88.3%.

**Inversión:** Es una apropiación de gran relevancia dentro del presupuesto de gastos de la entidad puesto que representa el 93.4% de las erogaciones realizadas por ésta, tendientes a satisfacer las necesidades de recursos necesarios para construir las obras de infraestructura requeridas por el Sistema Integrado de Transporte Masivo de la Ciudad, las cuales están cofinanciadas por la Nación y el Municipio. Fundamentalmente estos recursos están orientados a cumplir con los fines misionales de la empresa que en esta fase corresponden básicamente a la construcción de obra física, adquisición de predios y demás inmuebles requeridos por el sistema. Se ejecutó en el 63.7 %.

### Variación presupuesto definitivo comparativo 2010-2009 (Miles \$)

Nombre Rubro	Apropiación Definitiva 2010 (miles \$)	Apropiación Definitiva 2009 (miles \$)	Variación (miles \$)	Variación	Particip 2010 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>321,662</b>	<b>225,080</b>	<b>96,583</b>	<b>42.9</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15,376</b>	<b>8,351</b>	<b>7,026</b>	<b>84.1</b>	<b>4.8</b>
GASTOS DE PERSONAL	9,672	5,042	4,630	91.8	3.0
GASTOS GENERALES	5,310	3,033	2,278	75.1	1.7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	393	276	118	42.9	0.1
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>5,392</b>	<b>8,234</b>	<b>-2,842</b>	<b>-34.5</b>	<b>1.7</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>300,893</b>	<b>208,495</b>	<b>92,398</b>	<b>44.3</b>	<b>93.5</b>
PROYECTOS INV.- RECURSO PROPIOS	1,256	1,807	-550	-30.5	0.4
OTROS	299,637	206,688	92,949	45.0	93.2

Fuente: Metro Cali S.A.



La apropiación definitiva presupuestada por Metro Cali S.A. para la vigencia 2010, se incrementó en un 42.9% respecto de la vigencia inmediatamente anterior, generada fundamentalmente por un aumento del 44.3% en los recursos destinados para la inversión.

### Variación ejecución presupuestal comparativo 2010-2009 (Miles \$)

Nombre Rubro	Ejecución 2010 (miles \$)	Ejecución 2009 (miles \$)	Variación (miles \$)	Variación %	Partic. 2010 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>205,368,535</b>	<b>148,106,525</b>	<b>57,262,009</b>	<b>38.7</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13,570,279</b>	<b>6,825,065</b>	<b>6,745,214</b>	<b>98.8</b>	<b>6.6</b>
GASTOS DE PERSONAL	9,061,634	4,103,411	4,958,224	120.8	4.4
GASTOS GENERALES	4,158,177	2,529,759	1,628,418	64.4	2.0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,468	191,896	158,572	82.6	0.2
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>191,798,255</b>	<b>141,281,460</b>	<b>50,516,795</b>	<b>35.8</b>	<b>93.4</b>
PROYECTOS DE INVERSIÓN – REC.PROPIOS	1,204,406	1,355,000	(150,594)	-11.1	0.6
OTROS	190,593,849	139,926,460	50,667,389	36.2	92.8

Fuente: Metro Cali S.A.

La ejecución de los gastos realizada por la entidad en la vigencia 2010, se incrementó en un 38.7% con relación al periodo 2009, al pasar de \$148.106,5 millones a \$205.368,5 millones, esta variación obedece a un aumento del 35.8% en la inversión y del 98.8% en los gastos de funcionamiento.



### Variación pagos realizados comparativo 2010-2009 (Miles \$)

Nombre Rubro	Pagos 2010 (miles \$)	Pagos 2009 (miles \$)	Variación (miles \$)	Variación %	Partic 2010 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>110,307,949</b>	<b>108,755,084</b>	<b>1,552,866</b>	<b>1.4</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12,184,659</b>	<b>6,355,211</b>	<b>5,829,447</b>	<b>91.7</b>	<b>11.0</b>
GASTOS DE PERSONAL	8,796,273	4,047,569	4,748,704	117.3	8.0
GASTOS GENERALES	3,037,918	2,115,746	922,172	43.6	2.8
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,468	191,896	158,572	82.6	0.3
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>98,123,291</b>	<b>102,399,872</b>	<b>(4,276,581)</b>	<b>-4.2</b>	<b>89.0</b>
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	1,060,781	1,019,038	41,744	4.1	1.0
OTROS	97,062,509	101,380,835	(4,318,325)	-4.3	88.0

Fuente: Metro Cali S.A.

El total de los pagos efectuados por la entidad durante la vigencia 2010 crecieron en 1.4% respecto de la vigencia fiscal 2009, al pasar de \$108.755,1 millones de pesos a \$110.307,9 millones, debido a un incremento del 91.7% en los gastos de funcionamiento.

### Variación obligaciones comparativo 2010-2009 (Miles \$)

Nombre Rubro	Obligaciones 2010 (miles \$)	Obligaciones 2009 (miles \$)	Variación (miles \$)	Variación %	Partic 2010 %
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>95,060,585</b>	<b>39,351,442</b>	<b>55,709,143</b>	<b>141.6</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,385,621</b>	<b>469,854</b>	<b>915,767</b>	<b>194.9</b>	<b>1.5</b>
GASTOS DE PERSONAL	265,361	55,841	209,520	375.2	0.3
GASTOS GENERALES	1,120,259	414,013	706,247	170.6	1.2
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>93,674,965</b>	<b>38,881,588</b>	<b>54,793,377</b>	<b>140.9</b>	<b>98.5</b>
PROYECTOS DE INVERSIÓN - RECURSOS PROPIOS	143,625	335,962	(192,338)	-57.2	0.2
OTROS	93,531,340	38,545,625	54,985,714	142.7	98.4

Fuente: Metro Cali S.A.



A diciembre 31 de 2010 las obligaciones adquiridas por Metro Cali S.A. se incrementaron en un 141.6% respecto del año 2009, esta variación está soportada en un incremento del 194.9% en lo concerniente a gastos de funcionamiento y del 140.9% en los gastos de inversión.

La ejecución de ingresos de 63.4%, relativamente baja obedece fundamentalmente a que tanto la Nación, el Municipio y EMCALI cumplieron parcialmente con su obligación de transferir los recursos presupuestados.

Igualmente la ejecución del 63.8% en el presupuesto de gastos, relativamente baja, obedece fundamentalmente a que la ejecución en los gastos de inversión, sólo se realizó en un 63.7%, esto debido a que las principales obras de infraestructura del SITM han sido contratadas y se encuentran en ejecución.

### 3.3.1.3 Vigencias Futuras

Conforme con lo establecido en los Acuerdos 0236 de junio 10 de 2008 y 0294 de agosto 13 de 2010, se aprueban vigencias futuras para garantizar el diseño, construcción y operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo para la ciudad de Santiago de Cali, por \$472.998.044.965 y \$155.396.947.959 respectivamente, (los recursos aprobados mediante el Acuerdo 0294, sólo se aplicarán en caso de disminución en el recaudo de la sobretasa a la gasolina, contemplados en los artículos primero, tercero y cuarto del Acuerdo 0236); a diciembre 31 de 2010, quedan por ejecutar \$413,534,734,046.

Las vigencias futuras contempladas en el Acuerdo 0236 inician en el año 2009 hasta el 2018; y las del Acuerdo 0294 inician el año 2010 hasta el 2020.

No. Acuerdo autorizó vig.fut.	Tipo vig. fut. Autorizada	Tipo de gasto afectado por vig. fut. Autorizada (miles \$)	Monto total autorizado por vig. fut. (miles \$)	Monto total ejecutado de vig. fut. por compromisos en la vig. (miles \$)	Saldo total por comprometer vig.fut. (miles \$)
0294 de 2010	Excepcional	Inversión	155,396,948	-	155,396,948
0236 de 2008	Ordinaria	Inversión	472,998,045	39,464,747	413,534,734

Fuente: Metro Cali S.A.



Las vigencias futuras autorizadas mediante Acuerdo 0236 de 2008 para la ejecución de obras de infraestructura del SITM, se están realizando de acuerdo con lo previsto, a diciembre 31 de 2010 se había ejecutado el 8.3%.

### 3.3.1.4 Análisis a los Estados Financieros

- *Balance General*

**Comparado por los años terminados el 31 de diciembre de 2010-2009  
(Miles de \$ )**

ACTIVO	2010 (miles \$)	2009 (miles \$)	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL
			\$	%	%
<b>CORRIENTE</b>	<b>146,265,390</b>	<b>169,300,531</b>	<b>23,035,141</b>	<b>-13.6</b>	<b>83.1</b>
Efectivo	246,218	2,402,751	2,156,533	-89.8	0.1
Deudores	145,885,106	166,782,196	20,897,090	-12.5	82.8
Otros activos	134,066	115,584	18,482	16.0	0.1
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>29,830,197</b>	<b>10,299,462</b>	<b>19,530,735</b>	<b>189.6</b>	<b>16.9</b>
Inversiones	17,967	67	<b>17,900</b>	100.0	0.0
Deudores	6,400,305	6,400,305	-	0.0	3.6
Propiedades, planta y equipo	5,503,886	355,766	5,148,120	1,447.1	3.1
Bienes de beneficio y uso público	3,489,245	3,489,245	-	0.0	2.0
Otros activos	8,853	30,135	21,282	-70.6	0.0
Valorizaciones	14,409,941	23,944	14,385,997	60,081.8	8.2
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>176,095,587</b>	<b>179,599,993</b>	<b>3,504,406</b>	<b>-2.0</b>	<b>100.0</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>CORRIENTE</b>	<b>4,526,983</b>	<b>3,139,179</b>	<b>1,387,804</b>	<b>44.2</b>	<b>2.6</b>
Cuentas por pagar	1,788,917	1,303,076	485,841	37.3	1.0
Obligaciones laborales	257,908	245,295	12,613	5.1	0.1
Pasivos estimados y provisiones	264,373	28,980	235,393	812.3	0.2
Otros pasivos	2,215,785	1,561,828	653,957	100.0	1.3
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>146,820,780</b>	<b>171,043,256</b>	<b>24,222,476</b>	<b>-14.2</b>	<b>83.4</b>
Cuentas por pagar	145,889,117	170,809,820	22,136,445	-13.0	82.8
Otros Pasivos	931,663	233,436	698,227	299.1	0.5
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>151,347,763</b>	<b>174,182,435</b>	<b>-22,834,672</b>	<b>-13.1</b>	<b>85.9</b>
<b>PATRIMONIO</b>					



ACTIVO	2010 (miles \$)	2009 (miles \$)	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL
			\$	%	%
Capital suscrito y pagado	1,500,000	1,500,000	-	0.0	0.9
Reservas	554,414	6,606,838	6,052,424	-91.6	0.3
Resultados del ejercicio	-377,467	-6,052,424	5,674,957	-93.8	-0.2
Superávit por donación	3,323,500	3,323,500	-	0.0	1.9
Superávit por Valorizaciones	14,409,941	23,944	14,385,997	60,081.8	8.2
Patrimonio institucional incorporado	5,337,436	15,700	5,321,736	33,896.4	3.0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>24,747,824</b>	<b>5,417,558</b>	<b>19,330,266</b>	<b>356.8</b>	<b>14.1</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIM.</b>	<b>176,095,587</b>	<b>179,599,993</b>	<b>3,504,406</b>	<b>-2.0</b>	<b>100.0</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>2,297,448,086</b>	<b>766,224,270</b>	<b>1,531,223,816</b>	<b>199.8</b>	<b>1304.7</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>2,121,807,442</b>	<b>1,090,806,001</b>	<b>1,031,001,441</b>	<b>94.5</b>	<b>1204.9</b>

Fuente: Metro Cali S.A.

Los activos totales presentan un decremento del 2.0%, originado principalmente en una disminución del 13.6% en el activo corriente, (deudores corto plazo, cuya participación en el activo total es del 82.8%); no obstante haberse presentado un incremento del 189.6% en el Activo no corriente, (propiedad, planta y equipo y Valorizaciones, cuya participación en el total del Activo es sólo del 3.1% y 8.2% respectivamente).

El pasivo total de la entidad disminuyó en el 13.1% durante la vigencia fiscal 2010 frente al 2009, hecho sucedido debido a un decremento del 14.2% en el pasivo no corriente, compensado con un incremento del pasivo corriente del 44.2%.

El incremento de los pasivos corrientes o de corto plazo respecto del año inmediatamente anterior, obedece fundamentalmente a un aumento en las cuentas por pagar por concepto de: impuestos y contribuciones retenidos en el mes de diciembre, y en la adquisición de bienes y servicios; como también en otros pasivos corto plazo.

El pasivo no corriente presenta una disminución del 14.2% generada principalmente por un decremento en las cuentas por pagar largo plazo, (recursos recibidos en administración, transferidos por la Nación, el Municipio de Santiago de Cali, Emcali, recursos para fortalecimiento institucional, las transferencias realizadas por los concesionarios privados para la Interventoría de la



construcción de patios y talleres, como también por los recursos aforados por el Municipio para la puesta en marcha y operación del SITM, aprobados mediante actas No. 16 y 22 de octubre de 2008).

La variación positiva del 356.8% que muestra el patrimonio en la vigencia 2010 respecto del año 2009, obedece fundamentalmente a que en el año 2010 la entidad incorpora las Valorizaciones correspondientes a las acciones en la sociedad Telecali S.A. y la de los predios de los patios y talleres de Sameco y Puerto Mallarino.

Conforme con el concepto No. 20108-146511 de 2010, de la Contaduría General de la Nación, los predios y bienes, cedidos de manera gratuita por los concesionarios de patios y talleres, de acuerdo con la cláusula de reversión establecida en los contratos de concesión, se deberán incorporar al patrimonio de Metro Cali S.A.. Los terrenos se registraron por el valor del avalúo catastral al momento de la compra y el edificio del laboratorio para medición de gases y los equipos, por el valor de adquisición.

**Estado de Actividad Financiera, Económica y Social Comparado por los años terminados el 31 de diciembre de 2009-2010 (Miles de \$)**

CONCEPTO	2010 (miles \$)	2009 (miles \$)	ANALISIS HORIZONTAL		ANALISIS VERTICAL
			\$	%	%
<b>INGRESOS</b>	<b>12,968,332</b>	<b>6,179,109</b>	6,789,223	<b>109.9</b>	<b>100.0</b>
Ingresos fiscales	9,447,954	<b>2,679,109</b>	6,768,845	100.0	72.9
Ingresos por transferencias	3,520,378	3,500,000	20,378	0.6	27.1
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>13,523,437</b>	<b>7,550,894</b>	<b>5,972,543</b>	<b>79.1</b>	<b>104.3</b>
Sueldos y salarios	8,597,569	4,193,866	4,403,703	105.0	66.3
Contribuciones efectivas	483,164	457,531	25,633	5.6	3.7
Aportes sobre nómina	103,809	97,049	6,760	7.0	0.8
Generales	3,676,359	2,439,608	1,236,751	50.7	28.3
Impuestos, contribuciones y tasas	179,633	171,695	7,938	4.6	1.4
Provisiones, deprec.y amortiz.	482,903	191,145	291,758	152.6	3.7
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>-555,105</b>	<b>-1,371,785</b>	<b>816,680</b>	<b>-59.5</b>	<b>-4.3</b>
INGRESOS NO OPERACIONALES	246,391	216,038	30,353	14.0	1.9
GASTOS NO OPERACIONALES	68,753	4,896,677	4,827,924	-98.6	0.5
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>	<b>177,638</b>	<b>-4,680,639</b>	<b>4,858,277</b>	<b>-103.8</b>	<b>1.4</b>
IMPUESTO DE RENTA	-	-	-	0.0	0.0
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-377,467</b>	<b>-6,052,424</b>	<b>5,674,957</b>	<b>-93.8</b>	<b>-2.9</b>

Fuente: Metro Cali S.A.





Metro Cali S.A. presenta un incremento porcentual del 93.8% en los resultados del ejercicio, al pasar de una pérdida de \$6.052.4 millones en la vigencia 2009 a una pérdida de \$377.5 millones en 2010, generados fundamentalmente al obtener un incremento del 109.9% en los ingresos fiscales, los cuales corresponden a la participación de la entidad en la concesión de recaudo por la operación del SITM, igualmente se incluyen ingresos generados por la participación en la publicidad, de acuerdo con lo contemplado en el otrosí No. 1 al Acuerdo de Voluntades firmado entre Metro Cali S.A. y la Unión Temporal de Recaudo y Tecnología en agosto de 2010.

Para la vigencia 2009 la entidad en cumplimiento de instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación debió amortizar la totalidad de los cargos diferidos por concepto de publicidad y mercadeo.

La Contaduría concluyó que en cumplimiento de los principios de causación, asociación y prudencia, la correspondiente partida debe reconocerse como gastos en dicho periodo, dado que no cumple con la definición de activo.

- *Estado de Cambios en el Patrimonio*

**Por el periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2.010 y 2009  
(Miles de \$)**

Concepto	2010 (miles \$)	2009 (miles \$)
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>1,500,000</b>	<b>1,500,000</b>
Saldo inicial	1,500,000	1,500,000
Aumento dism. Del ejercicio	-	-
<b>RESERVA LEGAL</b>	<b>554,414</b>	<b>750,000</b>
Saldo Inicial	750,000	750,000
Aumento dism. del ejercicio	-195,586	-
<b>RESERVAS VOLUNTARIAS</b>	<b>-</b>	<b>5,856,838</b>
Saldo Inicial	5,856,838	4,236,923
Aumento dism. Del ejercicio	-5,856,838	1,619,915
<b>REVALORIZACION PATRIMONIAL</b>		
Saldo Inicial		-
Aumento dism. Del ejercicio		-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-377,467</b>	<b>-6,052,424</b>



Concepto	2010 (miles \$)	2009 (miles \$)
Saldo Inicial	-6,052,424	-1,500,287
Resultado ejercicio anterior		1,500,287
Traslado perdidas acumuladas	6,052,424	
Resultado del ejercicio	-377,467	-6,052,424
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	-	-
Saldo Inicial	-	3,120,202
Resultado del ejercicio anterior		-3,120,202
Traslado de pérdidas acumuladas	-6,052,424	
Amortización de pérdida con reserva	6,052,424	-
<b>SUPERAVIT POR DONACION</b>	<b>3,323,500</b>	<b>3,323,500</b>
Saldo Inicial	3,323,500	3,323,500
Aumento dism. del ejercicio		-
<b>SUPERAVIT POR VALORIZACION</b>	<b>14,409,941</b>	<b>23,944</b>
Saldo Inicial	23,944	29,807
Aumento dism. del ejercicio anterior		-29,807
Aumento dism. del ejercicio		23,944
Valorizaciones de inversiones e inmuebles	14,385,997	-
<b>PATRIM. INSTITUCIONAL INCORPORADO</b>	<b>5,337,436</b>	<b>15,700</b>
Saldo Inicial	15,700	-
Aumento dism. Del ejercicio		15,700
Incorporación de patios y talleres	5,321,736	
<b>TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>	<b>24,747,824</b>	<b>5,417,558</b>
Saldo inicial	5,417,558	11,460,145
Resultado del ejercicio anterior		-29,807
Resultado del ejercicio	-377,467	-6,012,780
Valorizaciones de inversiones e inmuebles	14,385,997	
Incorporación de patios y talleres	5,321,736	

Fuente: Metro Cali S.A.

El Patrimonio de la entidad se incrementa al ser incorporados los predios y bienes cedidos de manera gratuita por los concesionarios de patios y talleres, de acuerdo con la cláusula de reversión establecida en los contratos de concesión, de igual manera se presenta un incremento considerable en las valorizaciones de los predios de los patios y talleres de Sameco y Puerto Mallarino.



- *Estado de flujos de efectivo*

**Por el período comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2009-2010  
(Miles de \$)**

CONCEPTO	2010 (miles \$)	2009 (miles \$)
<b>PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$377,467</b>	<b>-\$6,052,424</b>
<b>Más mov. Partidas que no involucran efectivo</b>		
<b>EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN</b>	<b>4,814,650</b>	<b>-636,823</b>
Depreciación de propiedad planta y equipo	183,521	428,501
Retiro depreciación	-189,972	-308,537
Amortización de intangibles	21,282	265,837
Amortización de otros activos	0	4,944,262
Retiro de amortización	-144,450	91,621
Provisión para deudores	0	-21,783
Patrimonio - bienes incorporados	5,321,736	0
Patrimonio bien en comodato	-	15,700
<b>FLUJO NETO DE EFECT. EN ACTIVIDAD. DE OPERACIÓN</b>	<b>\$22,266,412</b>	<b>-\$56,727,842</b>
Disminución aumento deudores	20,897,090	-49,553,120
Disminución Aumento otros activos	-18,482	-297,379
Aumento bienes de beneficio y uso público	0	0
Disminución aumento otros activos	0	-98,346
Aumento Disminución cuentas por pagar	485,841	-6,821,405
Aumento disminución obligaciones laborales	12,613	126,532
Aumento pasivos estimados y provisiones	235,393	28,980
Disminución otros pasivos	653,957	-113,754
<b>Reclasificaciones contables</b>		
Aumento débito otros activos	0	-35,065
Disminución crédito otros activos	0	35,715
<b>FLUJO NETO DE EFECT. EN ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>-\$4,316,892</b>	<b>\$56,785,174</b>
Compra inversiones	-17,900	-67
Compras venta retiro prop. Planta y equipo	-5,331,641	-19,969
Retiro propiedad planta y equipo	189,972	-149,375
Retiro otros activos	144,450	0
Aumento otros pasivos	698,227	56,954,585
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>\$ -24,920,703</b>	<b>\$ -</b>
Disminución de Cuentas por Pagar	\$ -24,920,703	\$ -
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDAD. DE FINANC.</b>	<b>\$ -24,920,703</b>	<b>\$ -</b>
<b>AUMENTO DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO</b>	<b>-\$2,156,533</b>	<b>-\$579,581</b>
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>\$2,402,751</b>	<b>\$2,982,332</b>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>\$246,218</b>	<b>\$2,402,751</b>

Fuente: Metro Cali S.A.



- *Flujo de caja*

CONCEPTO	VALOR	% PARTICIP.
Recursos Propios	152.273.937	0,2
Participación tarifaria	93.944.331	0,1
Inversión Municipio	48.841.207.989	48,9
Mio Cable	12.223.876.348	12,2
Costos Financieros	-	0,0
Transf.. Mpio Res. Confis 16 y 22/08	1.317.681.224	1,3
Convenio Emcali	11.296.152.733	11,3
Fortalecimiento Institucional	322.542.783	0,3
Inversión Nación	14.355.469.413	14,4
BID Nación	9.713.152.053	9,7
Interventoria patios y talleres	1.476.965.544	1,5
Ciclo Rutas	474.306	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 99.793.740.661</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Metro Cali S.A.

A diciembre 31 la entidad poseía recursos en bancos y fiducia por \$ 99.793,7 millones de pesos disponibles para cumplir con los compromisos u obligaciones adquiridos en la construcción de las obras de infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad, conforme con lo establecido en el documento Conpes 3504 de diciembre de 2007, de estos el 0.3% corresponden a recursos de libre destinación y el 99.7% a recursos para inversión, aportados por la Nación, el Municipio y Emcali.

### 3.3.1.5 Anticipo contrato MC-OP-03-07 Terminal Calima

OBJETO: Adecuación de Estudios y Diseños y Construcción de la Estación Terminal de Cabecera localizada en la carrera 1 entre calles 70 y 73 y Obras Complementarias, las que forman parte del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Santiago de Cali



Contratista: HAFIRA VE HATZIVA LTDA.

Valor: \$22.750.893.899

Anticipo: Mediante comprobante de egreso 428 de marzo 24 de 2009, Metro Cali S.A. en cumplimiento de lo pactado contractualmente, canceló por concepto de anticipo, el 30 % del contrato, por valor de \$6.825.268.170.

Metro Cali S.A. aprobó la Garantía Bancaria por pago del anticipo No. 442-02-000003/5 del 2 de marzo de 2009 por el 100% del valor del anticipo \$6.825.268.169, valor amparado por garantía otorgada por el Banco HAPOALIM B.M. Tel- Avit, Israel, por la suma de US2.650.075, Garantía aprobada a la tasa representativa del mercado del día 4 de marzo de 2009, certificado por el Banco de la República a la tasa de cambio – TRM- por valor de \$2.588,96, garantía aprobada y acreditada para el contrato con Carta de Crédito Stand by No O67800236 Banco de Bogotá en Colombia. La Garantía Bancaria se encuentra vigente hasta diciembre de 2011.

Mediante oficio DIC-002-11 del 25 de marzo de 2011, remitido por la firma contratista HAFIRA VE HATZIVA, al Director de la firma Interventora Consorcio Diconsultoría S.A. – Interdiseños S.A., informa que los recursos correspondientes al anticipo consignados en la cuenta de ahorros 484-96686-6, del banco de Bogotá, a febrero 28 de 2011 han generado rendimientos financieros netos por \$137.553.360.

### Rendimientos financieros generados a febrero 28 de 2011

CONCEPTO	VALOR
Intereses generados – cuenta ahorros 484-96686-6	147,951,381
Retefuente	(10,356,595)
Gravamen financiero intereses	(41,426)
<b>Valor rendimientos financieros anticipo</b>	<b>137,553,360</b>

Fuente: Metro Cali S.A.



Del anticipo entregado al contratista por \$6.825.268.169, al 28 de febrero de 2011 se reportan gastos por \$2.183.001.051, presentando un saldo de \$4.642.267.118.3

### Estado financiero del anticipo a febrero 28 de 2011

CONCEPTO	VALOR \$
Saldo cuenta corriente principal 484-96527-2	4,626,161,121
Saldo cuenta corriente auxiliar 484-80287-1	35,235,846
Gastos generales	2.163.871.203
<b>Valor anticipo</b>	<b>6,825,268,170</b>

Fuente: Metro Cali S.A.

El Artículo 35 del Decreto 115 de 1996 establece que: “Los rendimientos financieros originados con recursos del presupuesto nacional, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo...”

#### 3.3.1.6 Hallazgo No. 2 Rendimientos Financieros Anticipo Terminal Calima

Se evidenció que a 11 de abril de 2011, los rendimientos financieros por valor de \$137.533.360, generados al depositar en la cuenta de ahorros No. 484-96686-6 del Banco de Bogotá, los recursos provenientes del anticipo pactado en el contrato MC-OP-03-07, cuyo objeto es construir la terminal Calima del SITM, no han sido consignados a la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 16 del Decreto 111 de 2006 y artículo 35 del Decreto 115 de 2006.

Debido a que Metro Cali S.A. no le ha definido al contratista de obra, la entidad bancaria en la cual se deba depositar dichos rendimientos, observándose falta de gestión por parte de la entidad para la consignación de dichos dineros, transgrediendo los principio de la Función Administrativa de eficiencia y eficacia



consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el párrafo 2 del artículo 16 del Decreto 111 de 2006 y artículo 35 del Decreto 115 de 2006.  
**Hallazgo Administrativo con alcance Disciplinario.**

Metro Cali S.A. durante el periodo fiscal 2.010, cumplió con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, respecto del registro de las operaciones de acuerdo con las normas legales y la técnica contable aplicable a la entidad.

La entidad ha mejorado ostensiblemente su control interno contable, no obstante debe continuar con el avance de las tareas pendientes susceptibles de mejoramiento continuo, igualmente debe activar de manera permanente el comité de Saneamiento de la información contable.

### 3.3.2. Línea de auditoría Legalidad

#### 3.3.2.1 Evaluación Gestión a la contratación

El objetivo específico en materia de legalidad, es la revisión de la muestra obtenida a la contratación de obras de Infraestructura e Interventoría, vigencia 2010 suscritas por Metro Cali S.A., como también la revisión de la compra de predios y mejoras a necesitarse para la construcción del Aerosuspendido denominado "MIO CABLE", a construirse en la Comuna 20 e integrado al Sistema de Transporte Masivo de la Ciudad de Santiago de Cali; haciéndose énfasis en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado artículo 2 constitucional, los Fines y Principios de la Contratación Estatal consagrados en los artículos 3, 24,25 y 26 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993; la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

En dicha revisión se enfatizó en la contratación del Aerosuspendido "MIO CABLE", la cual se adelantó mediante Licitación Pública Licitación Pública No. MC.5.8.5.01.10, aperturada mediante la Resolución No. 1.10.147 de mayo 10 de 2010 y adjudicada a la firma "Unión Temporal MIO CABLE", quien suscribió el



contrato el 18 de agosto de 2010; en el proceso licitatorio tuvo participación la Oficina del Zar anticorrupción de la Presidencia de la República, Procuraduría General de la República y la Personería Municipal de Santiago de Cali, quienes realizaron sus respectivas observaciones al proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad.

En lo referente a la compra de predios requeridos para adelantar el Sistema Aerosuspendido "MIO CABLE", se realizó un análisis a la muestra seleccionada determinándose que existen predios de propiedad de particulares y del Municipio de Santiago de Cali, en lo referente a dichos predios, se evidenció que la entidad, adquirió mejoras reconociéndole la construcción sobre el predio de un particular y al propietario se efectuó la respectiva oferta de compra, siguiéndose el procedimiento regular.

El artículo 286 de la Constitución señala que "Son entidades territoriales, los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley."

Conforme a lo anterior el Municipio de Santiago de Cali propietario de los terrenos según certificado de tradición No. 370 119.642 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Círculo de Cali, no está obligado sino facultado a transferir gratuitamente sus bienes fiscales. En el caso de los predios para el MIO CABLE, es un deber legal y jurisprudencial del Municipio de Santiago de Cali, reconocer a los poseedores de sus tierras todas las mejoras y anexidades construidas sobre mismo.

En el caso de los citados predios, por ser éstos imprescriptibles, se reconoció por la entidad, las mejoras construidas sobre el y sus anexidades, como muros, plantíos, servicios públicos; máxime, que por tratarse de posesiones de más de 24 años, se realizaron mejoras que por el derecho a una vivienda digna artículo 51 de la Constitución Política, cumple con lo dispuesto en el artículo 58 del la Ley 9 del 11 de enero de 1989, artículo 95 de la Ley 388 de 1997 y el Principio de Confianza Legítima, jurisprudencia de la Corte Constitucional Sentencia T-472/09. Magistrado Ponente: Dr. Jorge Iván Palacio Palacio, para reconocerles las anexidades que afectaron los predios, mas no se les reconoce la titularidad sobre los mismos.

Dicha revisión arrojó como resultado el siguiente hallazgo:





### *3.3.2.2 Hallazgo No. 3 Capacidad técnica administrativa y financiera de la entidad a contratar.*

Se evidenció que METRO CALI S.A., al suscribir el 27 de marzo de 2009 el Contrato Interadministrativo No. 2.4.13 -02-2009, con la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU-E.I.C., en sus estudios previos y análisis de conveniencia lo suscribió sin efectuar un análisis que permitiera determinar la capacidad técnica administrativa y financiera de la EMRU E.I.C., para desarrollar los objetos contractuales.

Lo anterior debido a que se contrató con una entidad que no tiene la capacidad técnica, administrativa y financiera, para desarrollarlos, en virtud que la EMRU E.I.C. sub-contrató, de manera directa con 36 personas naturales y jurídicas para cumplir con los objetos contractuales.

Lo cual ocasiona que se utilice la figura del contrato interadministrativo cuando Metro Cali S.A. podía utilizar el proceso de selección objetiva, en virtud que al revisarse los objetos contractuales de los contratos suscritos por la EMRU, se observa que al agrupar los 36 subcontratistas se refieren a la Glorieta del ISS, Terminal de cabecera Puerto Mallarino, integración o conexión con la Troncal de Aguablanca y demás obras complementarias, a tal grado que a la EMRU se le reconoció por administración de dicho contrato la suma de Ciento Sesenta y Tres millones Seiscientos Siete mil Ciento Noventa pesos (\$ 163.607.190).

Transgrediéndose presuntamente los Principios de la Función Administrativa consagrados en el Artículo 209 constitucional, especialmente el de economía y moralidad; el principio de transparencia, economía y responsabilidad, artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 34 de la Ley 734 de 2002. **Hallazgo Administrativo con alcance Disciplinario.**

### *3.3.2.3. Cumplimiento Ley 906 de 2004*

Respecto a “Evaluar y conceptuar sobre cumplimiento de la entidad a la Ley 906 de 2004 artículos 101 y ss., haciéndose parte dentro del Incidente de reparación integral (demandas y/o procesos penales). Y el “EJERCICIO DEL INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL. ARTÍCULO 101. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE REGISTROS OBTENIDOS FRAUDULENTAMENTE.”; consagrado en la Ley 906 de 2004, es “... a petición de la Fiscalía, el juez de



control de garantías dispondrá la suspensión del poder dispositivo de los bienes sujetos a registro cuando existan motivos fundados para inferir que el título de propiedad fue obtenido fraudulentamente.” En Metro Cali S.A. no se presentan denuncias penales para hacerse parte en un incidente de reparación integral; lo que si se ha dado dentro de la entidad, son demandas contractuales, que no han sido falladas definitivamente; para que la entidad demande por vía de la Acción de Repetición a los funcionarios que ocasionen detrimentos económicos.

En el trámite de la contratación revisada, se evidenció que la entidad ha cumplido con los requisitos legales establecidos, para las licitaciones públicas y las normas del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo que respecta a los contratos de Prestación de Servicios, los mismos se suscribieron en apoyo a la Gestión de Metro Cali S.A. y respecto de los predios se cumplió con el ordenamiento legal establecido.

### **3.3.3 Línea de auditoría Gestión y Resultados**

#### *3.3.3.1. Evaluación Gestión Misional (Plan de Desarrollo y Plan de Acción)*

El Plan de Desarrollo 2008 – 2011: “El MIO y el MIO CABLE SON NUESTROS”, contempla 1 macroproyecto para desarrollar Metro Cali S.A., el cual está consignado en el Plan de Acción de la vigencia 2010. A continuación se realiza la evaluación del cumplimiento de las metas consignadas para la vigencia 2010

Meta 1: A diciembre de 2011, el SITM tiene una cobertura del 92%. La meta establecida en el Plan de Acción para la vigencia 2010 era del 47%. La cobertura obtenida fue del 62.9%. Se superó la meta

Meta 2: A diciembre de 2011 el SITM está integrado con sistemas de transporte complementarios (MIO-CABLE) y tendrá cobertura del 100% del sistema de transporte público colectivo anual. No se planteó meta parcial para la vigencia 2010. La obra se adjudicó mediante proceso licitatorio a la Unión Temporal MIO Cable por valor de \$67.000 millones.



Meta 3: A diciembre de 2011, están contruidos 37 kilómetros de corredores troncales del Masivo Integrado de Occidente. La meta definida en el Plan de Acción para la vigencia 2010 era de 36 kilómetros, se ejecutaron 32.25, cumpliéndose la meta en un 89.6%

Meta 4: A diciembre de 2011, se ha reducido en 414.000 toneladas las emisiones de CO2. La meta planteada en el Plan de Acción vigencia 2010 era de 269,100 toneladas, la reducción fue de 241.496. Se cumplió la meta en un 90%

Meta 5: A diciembre de 2011 se ha recuperado 200.000 M2 de espacio público accesible en corredores troncales. La meta definida en el Plan de Acción para la vigencia 2010 era de 205.290 M2, se ejecutaron 247.701 M2. Se superó la meta.

Meta 6: A diciembre de 2011 el nivel de satisfacción del usuario del SITM es del 75%. La meta definida en el Plan de Acción para la vigencia 2010 era de 60%, el nivel satisfacción logrado fue de 88%. Se superó la meta.

Meta 7: A diciembre de 2009, se implementará una tarifa preferencial en el servicio de Transporte Masivo MIO para los estudiantes, discapacitados y para adultos mayores.

Para la vigencia 2010 se estableció una meta de 1008 beneficiarios y se ejecutó para 3500.

Las metas 1, 2, 5 y 6 superaron el porcentaje de cumplimiento establecido para la vigencia. La meta más baja fue la No.3 con 89.6%. De lo anterior se concluye que durante la vigencia 2010, Metro Cali S.A. cumplió con la Gestión Misional.

### 3.3.3.2 Evaluación Talento Humano.

El objetivo específico en materia de la Gestión del Talento Humano, es la revisión de la muestra obtenida a los contratos de Prestación de Servicios y de Prestación de Servicios Profesionales suscritos por Metro Cali S.A. acorde a lo dispuesto en Artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, y los preceptos normativos que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa y la Gerencia pública consagrados en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004.



En dicha revisión se enfatizó sobre los contratos de prestación de servicios y prestación de servicios profesionales; teniendo en cuenta que en la planta de empleados de Metro Cali S.A. no existen empleados de Carrera Administrativa, sino que existe la modalidad de contratos de “TRABAJO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO”, a quienes se les ha garantizado el pago de sus salarios y prestaciones sociales, y su derecho a la salud, pensiones y Riesgos Profesionales.

En la evaluación realizada a los contratos de prestación de servicios y prestación de servicios profesionales, los mismos se suscribieron previo cumplimiento de los requisitos de ley en materia de seguridad social y el cumplimiento del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que señala como causal de Contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reglamentado por el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008 modificado por el Artículo 1 del Decreto 4266 del 12 de noviembre de 2010: de ahí que su Gestión se enmarcó dentro de los parámetros legales.

### 3.3.3.3 Evaluación técnica de la contratación

#### **MC-OP-01-2010 Construcción de la Estación Terminal de Puerto Mallarino y obras complementarias la cual hace parte del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Santiago de Cali.**

Contratista: SAINC S.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES.

Valor: \$21.602.397.108

Anticipo: \$6.480.719.132

Plazo total: 11 meses

- Etapa de Preconstrucción: Un (01) mes
- Etapa de Construcción: Diez (10) meses

Fecha de finalización: 10 de abril de 2011

Las obras de construcción de la Estación Terminal de Puerto Mallarino y obras complementarias la cual hace parte del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Santiago de Cali, referentes al contrato de obra MC-OP-01-2010,



se están ejecutando de acuerdo con los diseños previos y las condiciones contractuales, teniendo hasta el momento un avance en la ejecución del proyecto del 70.5%, contra un porcentaje programado del 80.99%, esto debido a que surgió la necesidad de construir obras adicionales, que interfieren con la ejecución de las contractuales, y que debieron ser aprobadas por el Ministerio.

Estas obras adicionales ya cuentan con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por lo tanto se realizó ampliación en el plazo de ejecución y se elaboró la reprogramación de la obra.

Se está cumpliendo con las especificaciones técnicas de materiales, equipo y mano de obra. El anticipo se amortiza debidamente en las actas de pago.

La Interventoría está desempeñando una buena labor de control y supervisión de las obras.

**Contrato de obra: MC-OP-02-2010 Construcción del Puente Vehicular para el Proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Santiago de Cali, Denominado “Ciudades Confederadas”, Localizado en la Intersección de la Avenida 3ª Norte, con Calle 18 Norte, sobre el Río Cali**

Contratista: CONSORCIO O y G

Valor original del contrato: \$2.627.441.804

Plazo total: 9 meses

- Etapa de Preconstrucción: 1.5 MESES
- Etapa de Construcción: 7.5 meses

Acta de inicio: 18 de junio de 2010

Las obras de construcción del Puente Vehicular para el Proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Santiago de Cali, Denominado “Ciudades Confederadas”, localizado en la Intersección de la Avenida 3ª Norte, con Calle 18 Norte, sobre el Río Cali, referentes al contrato N° MC-OP-02-2010, se están ejecutando de acuerdo con los diseños previos y las condiciones contractuales, cumpliendo con las especificaciones técnicas de materiales, equipo



y mano de obra. El proyecto está ejecutado en un porcentaje del 86%, contra un porcentaje programado del 97%, esto debido entre otras causas a la actividad de demolición de la losa del puente existente, la cual ha tenido dificultades tanto ambientales, porque el material sobrante cae directamente al río, como de operación pues ésta se debe realizar con precisión para no afectar la estructura que será utilizada nuevamente, influyendo notoriamente en el rendimiento del proyecto.

El contratista de esta obra renunció al anticipo del contrato.

La Interventoría está desempeñando una buena labor de control y supervisión de las obras.

**Contrato MC-OP-05-2010. Diseño, Suministro, Construcción, Obra Civil, Montaje, Puesta en Funcionamiento y Financiación del Sistema de Transporte Aerosuspendido, MÍO CABLE, para la comuna 20 de Santiago de Cali que formará parte del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali – MIO –modalidad “llave en mano”.**

Contratista: UNION TEMPORAL MIO CABLE

Valor inicial del contrato: \$ 66.976.524.300

Acta de inicio: 29 de septiembre de 2010

Anticipo: 10%: \$6.697.652.430, distribuidos de la siguiente forma:

INTEGRANTE DE LA U.T. MIO CABLE	VALOR ANTICIPO
CONALVÍAS S.A.	\$ 1,394,510,792
INGENIERIA DE CABLE DEL QUINDIO S.A.	\$ 884,166,326
LEITNER S.P.A.	\$ 4,084,092,690
<b>TOTAL ANTICIPO</b>	<b>\$ 6,362,769,808</b>

Fuente: Metro Cali S.A. Los valores anteriores corresponden a los netos entregados después de retenciones.



El plazo del contrato para la realización de los diseños, la ejecución de las obras civiles, la fabricación, suministro, montaje e instalación de equipos electromecánicos, incluyendo el inicio de pruebas (pre-operación), es de dieciséis (16) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio la cual tiene como fecha 29 de septiembre de 2010.

Estos 16 meses se distribuyen así:

Tres (3) meses de preconstrucción; etapa que hubo necesidad de ampliar debido a inconvenientes en el proceso de adquisición de predios, ya que sin el acceso a los terrenos no es posible la toma de topografía y el estudio de suelos, datos indispensables para los diseños.

Doce (12) meses Obras Civiles, fabricación, suministros y montajes: se firmó el inicio de la Etapa de Construcción, el 07 de diciembre con la fabricación y suministro de los componentes Electromecánicos, la obra civil inicio el 09 de enero de 2011.

Un (1) mes de preoperación

Adicionalmente durante un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la terminación a satisfacción de la pre-operación, el Contratista deberá realizar un acompañamiento en la operación del sistema, así el plazo total de ejecución del contrato será la sumatoria de los plazos anteriores, es decir veintiocho (28) meses. El valor del contrato está conformado por cinco componentes así:

**1.- Valor suministro Electromecánico Componente Externo:** corresponde a la suma de dieciocho millones trescientos diez y siete mil ciento noventa y dos euros (€18.317.192) equivalentes a cuarenta y dos mil novecientos noventa millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y seis pesos moneda legal colombiana (\$42.990.449.366), liquidados a la tasa representativa del mercado de \$2.347 pesos por euro, del día 30 de junio de 2010, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos para la relación pesos-euros.



**2.- Valor Componente Nacional Elaboración de Estudios y Diseños:** Corresponde a la suma de dos mil seiscientos setenta y nueve millones sesenta mil novecientos setenta y dos pesos, (\$2.679.060.972).

**3.- Valor suministro Electromecánico Local:** corresponde a la suma de ocho mil seiscientos treinta y siete millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos diecinueve de pesos. (\$8.637.248.719)

**4- Valor Componente Nacional y Obras Civiles:** corresponde a la suma de doce mil millones de pesos. (\$12.000,000.000)

**5. Valor Componente Nacional Acompañamiento durante la etapa inicial de operación:** Corresponde a la suma de seiscientos sesenta y nueve millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos (\$669.765.243).

Revisada la última acta de obra, de febrero 28 de 2011, se evidenció que el cronograma programado acumulado es de \$21.349.446.828 (31.88%) y el ejecutado acumulado es de \$20.947.587.682 (31.28%) es decir, presenta una menor ejecución del 0.6%%, sin las actividades de construcción de obra civil de la Estación Motriz en la Terminal Cañaveralejo.

En la visita realizada se observó que la obra se encuentra en ejecución de acuerdo con los diseños, cumple con las especificaciones técnicas y es de buena calidad. Los precios del contrato corresponden a los presentados por el contratista en la licitación pública.

El Interventor de la obra cumple con las actividades de supervisión técnica y el control de calidad de construcción de las obras y cuenta con el grupo de profesionales necesarios para controlar el desarrollo del objeto del contrato. La vigilancia del contrato es ejercida por Metro Cali S.A. para lo cual dispone de un ingeniero civil como supervisor.

Se pagó el anticipo pactado contractualmente y se amortiza con las actas parciales de liquidación de obra, evidenciándose que se está cumpliendo con lo establecido.





## **Adquisición de predios del MIO CABLE**

Metro Cali S.A, mediante contrato de prestación de Servicios No. 1.4.2.214.2010, encomendó a la Fundación Visión Ciudad, el avalúo de 68 predios necesarios para la construcción de la Línea Aerosuspendida MIO CABLE, ubicados en los barrios Siloé, Tierra Blanca, Lleras Camargo y Brisas de Mayo

A cada uno de los predios se les realizó el levantamiento topográfico, el reconocimiento predial y su respectivo avalúo.

La metodología de reconocimiento predial se realizó conforme a la metodología establecida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Resolución IGAC 620 de 2008 y Decreto 1420 de 1998, con la siguiente información:

### **Etapas Preliminares:**

1. Recolección y análisis de información secundaria.
2. Socialización de actividades con los poseedores.

### **Trabajo de Campo:**

1. Información general del predio
2. Registro fotográfico
3. Medición del terreno y la construcción
4. Definición de unidades de construcción
5. Calificación de construcción

### **Trabajo de Oficina:**

1. Elaboración del croquis del predio
2. Cálculo de áreas

La Recolección y análisis de información secundaria, se realizó mediante la revisión de la cartografía existente, plano de reloteo, expedientes de titulación existentes, fichas prediales en blanco o existentes y organización de comisiones de campo para el reconocimiento.

Los lotes son irregulares, son barrios no planificados, los lotes y construcciones no tienen un paramento definido y la posteadura de energía y sumidero no cumplen lineamientos técnicos.



El estudio técnico definió las áreas, linderos y demás características de los predios en mayor extensión, el número de lotes ocupados con viviendas, se identificaron las manzanas existentes y se verificó dicha información con el respectivo levantamiento cartográfico.

Para determinar el valor del terreno se aplicaron los incrementos anuales al valor de la tabla de las Zonas Goeconómicas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección Administrativa de Impuestos, Rentas y Catastro de 2005, y confrontándolos con los puntos de investigación, se llegó a valores de los terrenos por metro cuadrado, que oscilan entre \$130.000 y \$165.500

Para definir la calificación de las edificaciones se tomó como base el Manual de Reconocimiento predial del IGAC, utilizando los siguientes criterios

1. Estructura: (cimiento, vigas, muros, cubierta y estado de conservación), calificación máxima 31 puntos y mínimo 1 punto.
2. Acabados principales (fachada, cubrimiento de muros, pisos, estado de conservación), calificación máxima 26 puntos y mínimo 0 punto
3. Baños (Tamaño, enchape, mobiliario, estado de conservación); calificación máxima 24 puntos y mínimo 0 punto.
4. Cocina (tamaño, enchape, mobiliario, estado de conservación), calificación máxima 19 puntos y mínimo 1 punto

La suma de estos cuatro componentes determinó el puntaje de calificación de la construcción, que oscila entre 1 y 100 puntos

De acuerdo con los puntajes obtenidos de las características de la construcción de los predios en cada uno de los sectores y aplicando el método de regresión estadística se calculó el valor de la construcción. El valor de construcción por M2, oscila entre \$428.000 y \$613.332.

El cálculo de los avalúos de los predios adquiridos para el MIO CABLE, se hicieron de conformidad con la reglamentación establecida en el Decreto 140 de 1998, Acuerdo 069 de 2000 -POT de Santiago de Cali, Manual de Reconocimiento Predial del IGAC y Resolución de IGAC 620 de 2008 procedimientos para los avalúos.



**Contrato de obra No. MC-OP- O6-2010 Construcción de los carriles mixtos y el espacio público del Corredor Troncal de la calle 5/carrera 100 entre carrera 52 y calle 20 y Obras Complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Santiago de Cali.**

Contratista: CONALVIAS S.A.

Plazo total: catorce (14) meses

- Etapa de Preconstrucción: Dos (2) meses.
- Etapa de Construcción: Doce (12) meses

Valor: \$25.562.109.395,23

Anticipo 30%: \$ 7.668.632.818,5

Fecha de inicio: 7 de marzo de 2011

**Tipo de Contratación:** Régimen especial: Licitación Pública Internacional con políticas BID

La obra se encuentra en etapa de preconstrucción

**Contrato de Obra Pública No. MC-OP- O7-10 Construcción de la Terminal de Cabecera Sameco, conexión con Avenida 3 Norte (calle 55 Norte calle 70) y Obras Complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Santiago de Cali.**

Contratista: SAINC INGENIEROS S.A.

Plazo total: 11 meses

- Etapa de Preconstrucción: Un (01) mes
- Etapa de Construcción: Diez (10) meses

Valor: \$25.978.933.210

Anticipo 30%: \$7.793.679.963

Fecha de inicio: 3 de marzo de 2011



Fecha de finalización: 3 de febrero de 2012

**Tipo de Contratación:** Régimen especial: Licitación Pública Internacional con políticas BID

La obra se encuentra en etapa de preconstrucción

De acuerdo a las visitas realizadas a las obras de infraestructura evaluadas en la presente auditoría, se concluye que éstas se han construido acordes con las especificaciones técnicas requeridas, con materiales de buena calidad y el contratista y la Interventoría cuentan con el personal idóneo.

#### *3.3.3.4. Evaluación de la Gestión Ambiental*

Durante la vigencia 2010 se realizó Otros Informes denominado Seguimiento ambiental a los 4 contratos de concesión de transporte, adjudicados mediante Resolución No. 415 del 16 de noviembre de 2006 a los concesionarios GIT MASIVO S.A., BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., ETM S.A. y UNIMETRO S.A., como también a las actividades ambientales que realiza Metro Cali S.A. en desarrollo del SITM-MIO.

Se evidenció incumplimiento en algunas cláusulas de la gestión ambiental de los contratos de concesiones Nos, 1, 2, 3 y 4 por parte de Metro Cali S.A. y de los concesionarios GIT MASIVO S.A., BLANCO Y NEGRO MASIVO S.A., ETM S.A. y UNIMETRO S.A. De igual manera de Resoluciones relacionados con el permiso de vertimientos de aguas residuales, para los patios talleres Calima Sameco y Puerto Mallarino.

Metro Cali S.A. al no cumplir con lo establecido en los contratos de concesiones Nos. 1, 2, 3, y 4 y en las Resoluciones expedidas por la CVC, va en contravía de lo establecido en la misión institucional.

En esta evaluación se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria, que fueron trasladados a la autoridad competente.

El primer hallazgo está enfocado en el incumplimiento de las Resoluciones 710 No.0711 000374 del 8 de agosto de 2007 para el patio taller Calima Sameco y 710 No.0711000375 del 8 de agosto de 2007 para el patio taller Puerto Mallarino,



expedidas por la CVC como autoridad, por cuanto los patios talleres no cuentan con el permiso de vertimientos de aguas residuales y se establecía para tramitar dicho permiso dos meses después de estar en funcionamiento el sistema.

El patio taller Calima Sameco fue entregado al concesionario Blanco y Negro S.A. por Metro Cali S.A. el 12 de diciembre de 2009 y el patio taller Puerto Mallarino fue entregado al concesionario Unimetro S.A. por Metro Cali S.A. el 28 de diciembre de 2009 y al 30 de septiembre de 2010 no tienen el permiso de vertimientos.

Los restantes ocho (8) hallazgos es por el incumplimiento que tienen relación con la parte ambiental de las cláusulas contractuales de los contratos de concesión, Nos, 1, 2, 3 y 4 para la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros dentro del SITM de Santiago de Cali.

### **3.3.4 Línea de auditoría Seguimiento Planes de Mejoramiento**

El plan de mejoramiento único evaluado en la presente auditoría, está compuesto por los siguientes planes 1) AGEI Especial al Proceso Gestionar la Infraestructura y Mantenimiento-Contratación Obras de Infraestructura vigencia 2007-2009. 2) AGEI Regula vigencia 2009, aprobados por la Contraloría General de la República, presentado el 3 de julio de 2009. 3) Otros Informes - Evaluación contrato MC-OP-08-05 (Retornos viales Puente de los Mil Días) y la Licitación Puente vehicular Ciudades Confederadas. 4) Otros Informes Seguimiento contrato de obra pública No. 5.4.7.08.09 de 2009 Troncal Aguablanca, contrato MC-OP-07-05 Troncal Calle 13 Calle 15, Estudios y diseños Terminal Calima y Estado Troncales y Pretroncales. 5) AGEI Modalidad Especial Competencia Concurrente vigencia 2006-2007.

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada determinó que el plan de mejoramiento único de Metro Cali S.A., con corte al 31 de diciembre de 2010, presenta un nivel de cumplimiento parcial y un resultado porcentual de cumplimiento del 88.64%. De las 22 acciones de mejoramiento evaluadas, 18 acciones fueron efectivas en la solución de las deficiencias reveladas por la Contraloría en sus informes de auditoría, 3 acciones fueron cumplidas parcialmente y 1 acción no se cumplió.



De acuerdo con el Artículo décimo tercero, párrafo único, de la Resolución No. 0100.24.03.11.003 del 18 de marzo 2011, “Por la cual se reglamenta la Metodología de los Planes de Mejoramiento que presentan los sujetos y/o puntos de control a la Contraloría General de Santiago de Cali”, el plan que haya logrado un nivel de cumplimiento igual o mayor a ochenta por ciento (80%), se entiende como un plan de mejoramiento “en cumplimiento”, salvo opinión contraria del equipo auditor, previa valoración del faltante de las metas no cumplidas, atendiendo, para el efecto, la importancia y el impacto en el desarrollo de la respectiva gestión.

La comisión de auditoría considera que de acuerdo con el resultado porcentual de cumplimiento obtenido de 88.64% y con base en el anterior párrafo el plan de mejoramiento único suscrito por Metro Cali S.A. se considera "en cumplimiento".

A continuación se detallan las acciones de mejoramiento, parcialmente cumplidas y no cumplidas:

**3.3.4.1 Acciones de mejoramiento parcialmente cumplidas**

A continuación se detallan los 3 hallazgos y las 3 acciones de mejoramiento que fueron cumplidas parcialmente.

<b>OTROS INFORMES - SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 5.4.7.08.09 DE 2009 TRONCAL DE AGUABLANCA, CONTRATO MC-OP-07-05 TRONCAL CALLE 13 CALLE 15, ESTUDIOS Y DISEÑOS TERMINAL CALIMA Y ESTADO DE TRONCALES Y PRETRONCALES</b>		
<b>No. Hallazgo</b>	<b>Hallazgo</b>	<b>Actividad de Mejoramiento</b>
1	Se evidenció que Metro Cali S.A. , en los contratos MC-OP-02-05, MC-OP-03-05, MC-OP-07-05, MC-OP-08-05, MC-OP-07-06 Y MC-OP-06-07 cuyo objeto es la construcción de los corredores Troncales del SITM; y en los contratos MC-OP-01-06, MC-OP-02-06, MC-OP-03-06 Y MC-OP-08-06 cuyo objeto es la Elaboración y Actualización de estudios y diseños, adecuación y rehabilitación de corredores pretroncales y complementarios del	Oficiar a las firmas contratistas para que adelanten las debidas reparaciones, con copia a las compañías aseguradoras haciendo que éstas realicen las acciones correctivas antes del tercer comunicado, de no obtener respuesta positiva por parte de estas, se adelantará el debido proceso de aplicación de



	<p>SITM, a pesar de haber solicitado mediante los oficios: 5.970.10 del 16 de Abril de 2010 al Consorcio METROVÍAS CALI VI, 5.971.10 del 16 de Abril de 2010 al Consorcio CENTRO ; 5,972,10 del 16 de Abril de 2010 al Consorcio METROVÍAS CALI II; realizar las respectivas reparaciones, la comisión auditora comprobó que al 24 de Septiembre de 2010, los contratistas no las han corregido, contraviniendo lo establecido en las cláusulas contractuales relacionadas con el cubrimiento de calidad de las obras.</p> <p>Lo anterior evidencia falta de gestión por parte de Metro Cali S.A., al no hacer efectivas las pólizas de estabilidad, lo que puede ocasionar que se venzan y causar un posible daño patrimonial a Metro Cali S.A. como ente gestor y afectar el normal funcionamiento del SITM.</p>	pólizas de estabilidad.
<p><b>AGEI MODALIDAD ESPECIAL COMPETENCIA CONCURRENTE 2006 - 2007. (Aprobado el 13 de octubre de 2010)</b></p>		
13	<p>Actuaciones irregulares en la celebración y liquidación de los Contratos de Consultoría. No. 6 de 2007: Valor \$199,27. Se suspendió para posteriormente adicionar el estudio de movilidad de la zona de influencia directa del puente. Incrementado en \$98,91 mill. MT-03-03; MT-06-03: Al vencimiento del plazo no fueron liquidados de común acuerdo, ni se expidió acto administrativo de liquidación unilateral, ni tampoco dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término anterior.</p>	Designación de profesionales del derecho, para liderar los procesos de liquidación de los contratos de obra, dentro del plazo establecido por la ley para ello.
14	<p>Actuaciones irregulares en la celebración y ejecución de:                      Estación Terminal Valle del Lili: Se tiene prevista diseñar y construir por el sistema de concesión a través del Convenio Interadm. con Centrales de Transportes S.A..No cuenta con el predio.</p> <p>Contratos de concesión de Patios y Talleres: Se evidencia suspensión de los contratos, sin que los concesionarios hayan cumplido con eficiencia y eficacia con la elaboración de los diseños y sin que se hayan aprobado por la Interventoría.</p>	Antes de iniciar procesos de contratación se realizarán los respectivos estudios técnicos y financieros y en general la planificación necesaria para disminuir los riesgos inherentes a dificultades en la ejecución del proyecto.



3.3.4.2 *Acción de mejoramiento no cumplida.*

A continuación se relaciona el hallazgo y la acción de mejoramiento no cumplida.

OTROS INFORMES - EVALUACIÓN CONTRATO MC-OP-08-05 (Retornos viales puente de los Mil Días) y la Licitación puente vehicular Ciudades Confederadas Metro Cali S.A.		
No. hallazgo	Hallazgo	Actividad de Mejoramiento
1	<p><b>Incumplimiento contractual</b></p> <p>Se evidencia que el contratista Consorcio Metrovías Cali 6, incurre en incumplimiento contractual, debido a la no construcción de los Retornos Viales Norte y Sur del Puente de los Mil días.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que los Retornos Viales Norte y Sur eran parte del componente cuyo reconocimiento económico de la labor ejecutada, sería bajo la modalidad de precio “global”, es decir, la construcción de los retornos viales están incluidos en el precio global del contrato, toda vez que en los documentos del contrato se evidenciaron en los planos geométricos y de urbanismo que se identifican en los planos 18 y 32 del proyecto geométrico, Planta Perfil y plano TCS 56 planta Urbanística, la existencia de los mismos y que esas evidencias objetivas eran coherentes con su planteamiento técnico, porque conectaban corredores de movilización vial existente, estaban especialmente incluidos (puente y retornos) y en los planos mencionados no existían restricciones en la interpretación de los mismos.</p> <p>De igual manera, la Interventoría desarrolló y entregó al contratista de obra como parte integral del diseño del puente, la solución técnica para la construcción en el área de diseño geométrico de la planta y perfil de los</p>	<p>Adicionalmente se interpondrán las debidas acciones jurídicas tendientes a la construcción de los retornos viales de puente de los Mil Días.</p>





<b>OTROS INFORMES - EVALUACIÓN CONTRATO MC-OP-08-05 (Retornos viales puente de los Mil Días) y la Licitación puente vehicular Ciudades Confederadas Metro Cali S.A.</b>	
	<p>Retornos Viales Norte y Sur del Puente de los Mil Días y que fueron recibidos por el contratista ejecutor el 13 de diciembre de 2006, junto con la valoración del costo de la ejecución, los cuales a la fecha no se han realizado.</p> <p>Transgrede el contrato mismo y sus anexos, los artículos 4 numeral 1, artículo 5 numeral 4, artículo 26 numeral 1, 5 y 8 de la ley 80 de 1993.</p> <p>Corrido el traslado de la observación mediante oficio No. 1200.12.20.10.449 del 10 de Junio de 2010, el ente auditado mediante oficio No. 1.1581.10 de junio 17 de 2010, da respuesta a la observación, dejando evidente dicho incumplimiento, a tal grado que ha venido realizando ingentes esfuerzos ante el contratista para la construcción de los retornos viales, sin lograr que se cumpla con esta obligación.</p>

Metro Cali S.A. deberá dar cumplimiento a las acciones de mejora y debe elaborar un nuevo Plan de Mejoramiento que incluya las 3 acciones de mejoramiento que fueron calificadas como cumplidas parcialmente y la acción no cumplida, descritas en los numerales 3.3.4.1 y 3.3.4.2 del presente informe

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la **Gestión** en las Líneas Auditadas es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 77.83 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



### Consolidación de Calificación

Aspectos	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	78.2	0.30	23.1
Gestión Contractual	43.5	0.20	8.7
Gestión presupuestal y Financiera	84.25	0.10	8.43
Gestión Administración del Talento Humano	93	0.10	9.3
Cumplimiento Plan Mejoramiento	88.64	0.15	13.3
Evaluación del Sistema de Control Interno	100	0.15	15
<b>Calificación total</b>		<b>1.00</b>	<b>77.83</b>

Fuente: Papeles de trabajo AGEI Regular vigencia 2010

El concepto sobre la Gestión de Metro Cali S.A. para la vigencia 2010 es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, lo que significa que es igual, con relación al año anterior, en el cual se emitió un concepto FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

#### 4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 3 hallazgos Administrativos, de los cuales 2 con alcance Disciplinario, que serán trasladados ante las autoridades competentes.

La entidad debe elaborar Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través de rendición electrónica en el formato No. PM01 a la Contraloría General de Santiago de Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 0100.24.03.11.003 del 18 de marzo de 2011.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



## 5 BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Como resultado de la evaluación del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2010, Metro Cali S.A. ha mejorado en aspectos cualitativos relacionados con los Indicadores de Gestión, Sistema de Control Interno y los procedimientos que garantizan el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a los proyectos, que a continuación se relacionan:

1. La Oficina de Planeación y Sistemas cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores para la ejecución presupuestal del Plan Operativo anual POA, con el objeto, monitorear el nivel de ejecución del Plan Operativo de Inversiones y sus proyectos, con frecuencia de revisión trimestral. igualmente cuenta con el análisis del indicador para determinar el nivel de ejecución.
2. La Oficina de Planeación y Sistemas, Monitorea el grado de cumplimiento de las actividades planteadas en el POA y cuando se presentan cambios informa al Presidente y a la Junta Directiva para que se tomen las acciones correctivas y preventivas que sean del caso.
3. La Oficina de Mercadeo y Comunicaciones, aplica y socializa el procedimiento protocolo de Comunicaciones en momento de crisis, a través del correo corporativo.
4. La Oficina de Mercadeo y Comunicaciones, socializa en cartelera, Internet, mensajes corporativos y página Web el Plan de Comunicaciones y realiza encuestas de evaluación de la calidad de los medios de comunicación internos de Metro Cali S.A.
5. La Oficina de Mercadeo y Comunicaciones, aplica y socializa el Procedimiento de Atención a las Solicitudes de Información de la Comunidad, PR-CR-02-05 y realiza seguimiento al Procedimiento de Comunicación Interna - PR CR-02-02, identifica e implementa acciones de mejora a partir de la evaluación de los servicios y / o productos entregados a la comunidad, publica en la página Web de Metro Cali S.A. los estados financieros, ambientales y sociales.



6. La Oficina de Control Interno, implementó durante la vigencia 2010, programa de sensibilización y capacitación dirigida a todos los servidores de la entidad, mediante reuniones, charlas, cartillas, boletines, carteleros, correos electrónicos y paginas Intranet, y realizó capacitación sobre la NTCGP, a personal de planta y contratistas por prestación de servicios de diferentes oficinas, curso dictado por el SENA.
7. Se diseñó e implementó en las diferentes direcciones y oficinas, el procedimiento de autoevaluación de la gestión, capacitando en su aplicación a los responsables de los procesos mediante el diseño y aplicación de los indicadores realizando seguimiento y control a las metas establecidas en los planes de acción formulados.
8. Dirección de Construcción y Obras Civiles y Oficina Jurídica, realiza por medio de los ingenieros y arquitectos contratados por prestación de servicios, seguimiento a los contratos de consultoría en convenio con la EMRU, con el fin de lograr un alto nivel de diseños y un presupuesto que esté acorde a las condiciones del terreno, donde se evidencie constante interacción de los diseñadores con el sitio a intervenir.
9. La Oficina Jurídica, mediante oficio dirigido a la Dirección de Construcción y Obras civiles recomendó no incluir en el proceso de elaboración de acta de liquidación de los contratos MC-OP-03-06 y MC-OP-05-06, las actas de reconocimiento económico suscritas el 16 de octubre de 2007 y proceda a someter dichos actos a la evaluación del comité de conciliación de Metro Cali S.A. para que analice la política a seguir frente a las citadas actas.
10. La Oficina Jurídica, en los contratos suscritos por Metro Cali S.A. ha adelantado los estudios previos para establecer los riesgos propios de cada contrato y cuando éstos han sido modificados se requirió al contratista la modificación o actualización de las pólizas. Existe libro radicador de las pólizas y de seguimiento a las nuevas pólizas.

---

**WASHINGTON GONZÁLEZ CAICEDO**  
Director Técnico ante el Sector Físico



## 6. ANEXOS

### 6.1. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

ENTIDAD AUDITADA: METRO CALI S.A.

VIGENCIA: 2010 – PGA: 2011

NOMBRE DE LA AUDITORÍA: AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2010

No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Tipo de hallazgo			
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
1	<p>Se evidenció que en la calificación consolidada de la Evaluación Operatividad y Efectividad del MECI, Metro Cali S.A. durante la vigencia 2010, obtuvo una calificación global CONFIABLE/EFFECTIVA</p> <p>Sin embargo el componente ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, obtuvo una calificación de 57% considerado Escala de Riesgo Alto y Nivel de Operatividad No Confiable, debido a que es deficiente y no efectivo en los siguientes componentes:</p> <p><b>Identificación del riesgo:</b>                      Los responsables de cada proceso no llevan a cabo la</p>		X			



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Tipo de hallazgo			
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
	<p>revisión a los riesgos identificados, para detectar nuevos riesgos.</p> <p><b>Análisis de riesgos:</b>                      No se ha hecho seguimiento a la efectividad de los controles de los riesgos identificados.</p> <p>No se producen informes periódicos sobre la administración de los riesgos.</p> <p><b>Valoración de riesgos:</b>                      No se han creado nuevos controles a partir de la valoración del riesgo.</p> <p>La alta Dirección de la entidad no ha revisado los lineamientos con respecto al tratamiento de los riesgos.</p> <p><b>Políticas de Administración de riesgos:</b>                      El proceso de evaluación de riesgos de la entidad no incluye la determinación y evaluación de los riesgos relacionados con tecnología de la información.</p> <p>No se verifica el cumplimiento de las políticas de administración del riesgo.</p> <p>No se ha evaluado los resultados de la política de administración del riesgo.</p> <p>No se han realizado</p>					



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Tipo de hallazgo			
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
	<p>acciones de mejora con respecto a la política de administración del riesgo.</p> <p>El seguimiento y la evaluación del manejo del riesgo por parte de la Oficina de Control Interno, no es reconocido al interior de la entidad.</p> <p>Lo anterior conlleva a que en Metro Cali S.A. no tenga una eficiente administración del riesgo de la entidad, que les permita evaluar y establecer las medidas que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Hallazgo Administrativo.</p>					
2	<p><i>Rendimientos Financieros Anticipo Terminal Calima</i></p> <p>Se evidenció que a 11 de abril de 2011, los rendimientos financieros por valor de \$137.533.360, generados al depositar en la cuenta de ahorros No. 484-96686-6 del Banco de Bogotá, los recursos provenientes del anticipo pactado en el contrato MC-OP-03-07, cuyo objeto es construir la terminal Calima del SITM, no han sido consignados a la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 16 del Decreto 111 de 2006 y artículo 35 del</p>				X	



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Tipo de hallazgo			
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
	Decreto 115 de 2006.  Debido a que Metro Cali S.A. no le ha definido al contratista de obra, la entidad bancaria en la cual se deba depositar dichos rendimientos, observándose falta de gestión por parte de la entidad para la consignación de dichos dineros., transgrediendo el principio de la Función Administrativa de eficiencia y eficacia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional y el parágrafo 2 del artículo 16 del Decreto 111 de 2006 y artículo 35 del Decreto 115 de 2006. Hallazgo Disciplinario.					
3	<i>Capacidad técnica administrativa y financiera de la entidad a contratar.</i>  Se evidenció que METRO CALI S.A., al suscribir el 27 de marzo de 2009 el Contrato Interadministrativo No. 2.4.13 -02-2009, con la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU-E.I.C., en sus estudios previos y análisis de conveniencia lo suscribió sin efectuar un análisis que permitiera determinar la capacidad técnica administrativa y financiera de la EMRU E.I.C., para desarrollar los objetos				X	





No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Tipo de hallazgo			
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
	<p>contractuales.</p> <p>Lo anterior debido a que se contrató con una entidad que no tiene la capacidad técnica, administrativa y financiera, para desarrollarlos, en virtud que la EMRU E.I.C. subcontrató, de manera directa con 36 personas naturales y jurídicas para cumplir con los objetos contractuales.</p> <p>Lo cual ocasiona que se utilice la figura del contrato interadministrativo cuando Metro Cali S.A. podía utilizar el proceso de selección objetiva, en virtud que al revisarse los objetos contractuales de los contratos suscritos por la EMRU, se observa que al agrupar los 36 se refieren a la Glorieta del ISS, Terminal de cabecera Puerto Mallarino, integración o conexión con la Troncal de Aguablanca y demás obras complementarias, a tal grado que a la EMRU se le reconoció por administración de dicho contrato la suma de Ciento Sesenta y Tres millones Seiscientos Siete mil Ciento Noventa pesos (\$ 163.607.190).</p> <p>Transgrediéndose presuntamente los Principios de la Función Administrativa consagrados</p>					



No.	Descripción Hallazgo	Cuantía Millones \$	Tipo de hallazgo			
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal
	en el Artículo 209 constitucional, especialmente el de economía y moralidad; el principio de transparencia, economía y responsabilidad, artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Hallazgo Disciplinario.					

